CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que a obra solicitud de emplazamiento de la parte demandada Virgin Mobile Colombia, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Gilberto Sánchez Ferrer
Demandado	Virgin Mobile Colombia y otros
Radicación	63-001-41-05-001-2019-00275-00

Armenia, Quindío, Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible acceder a la petición de emplazamiento elevada por el demandante.

Revisado el expediente, se advierte que el demandante ha remitido la comunicación al correo electrónico de la entidad Virgin Mobile Colombia, sin embargo, no se aportó la constancia de entrega o acuse de recibido en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

El apoderado asevera que no cuenta con los medios tecnológicos o informáticos que permitan constatar que el destinatario accedió al correo electrónico enviado.

Ahora bien, se recomienda al profesional del derecho utilizar distintas aplicaciones como Mailtrack, Emailtracking, etc, o en su defecto acuda a una empresa de mensajería certificada que en la actualidad preste sus servicios de envió a través de los sistemas informáticos, con lo anterior existiría certeza de una constancia de entrega, acuse de recibido o leído de mensaje de la sociedad demandada, para con esto garantizar su derecho de defensa y contradicción.

Cumplido lo anterior y efectuada la notificación en debida forma, secretaria dará cuenta para resolver lo pertinente

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
05 DE OCTUBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f666dfe88c6654489cebbe78a318fb82808be2825eb805a1b684a0a2c72b2f**
Documento generado en 04/10/2021 08:18:22 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica